

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0961 GESTION Y ADMINISTRACION 2645876

Denominación de la contratación : SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA, para la modalidad de Obras por Impuestos de la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión privada denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2645876.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA - El Gobierno Regional La Libertad busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin. - La Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, a través de la Sub gerencia de Promoción de la Inversión Privada busca la ejecución de inversiones con la participación del sector privado con la finalidad de cumplir con el OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N°1, relacionado con el cierre de brechas en el SECTOR SALUD, para que la población del Distrito de la Esperanza cuente con infraestructura de servicios de salud de calidad. - Mediante una empresa privada financista se viene ejecutando el proyecto de inversión privada: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2645876, en marco a la normatividad del sistema Invierte.pe y del Reglamento de Obras por Impuestos, con la finalidad de brindar asistencia técnica en la revisión, análisis, seguimiento y verificación de los aspectos económicos, presupuestales y financieros durante la elaboración del expediente técnico, se requiere la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar una (01) persona natural o jurídica, con experiencia para que brinde el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA para la modalidad de Obras por Impuestos de la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión privada denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2645876.

III

ALCANCE DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDA D	UNID.DE MEDIDA
01	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA , para la modalidad de Obras por Impuestos de la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión privada denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2645876.	01	SERVICIO

ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del servicio el proveedor desarrollará las siguientes actividades:

- El proveedor brindará asistencia técnica en materia económica durante la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión bajo la modalidad de Obras por Impuestos, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y de la normativa aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.
- El proveedor asistirá en la revisión de la consistencia entre el expediente técnico y los documentos de preinversión aprobados, verificando que las metas físicas, componentes, costos y alcances se mantengan conforme a la viabilidad del proyecto.
- El proveedor brindará asistencia técnica en la evaluación de la estructura del presupuesto del expediente técnico, verificando la razonabilidad de los costos directos, costos indirectos, gastos generales, utilidad, supervisión y demás conceptos económicos.
- El proveedor deberá asistir en el análisis de los presupuestos referenciales, metrados valorizados y costos unitarios desde el enfoque económico-financiero, identificando posibles inconsistencias que puedan afectar la sostenibilidad del proyecto.
- El proveedor coordinará con el equipo multidisciplinario encargado de la elaboración del expediente técnico para asegurar la adecuada incorporación de los aspectos económicos y presupuestales en cada especialidad.
- El proveedor realizará la asistencia técnica en la verificación de la información económica contenida en el expediente técnico sea consistente con los formatos, anexos y documentos exigidos por la normativa de Invierte.pe y Obras por Impuestos.
- El proveedor deberá mantener coordinación constante en las oficinas de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, con el fin de facilitar el avance del proyecto.
- El proveedor participará activamente en reuniones técnicas de coordinación, tanto presenciales como virtuales, convocadas por la entidad, con la finalidad de contribuir al avance del expediente técnico.
- El proveedor brindará asesoramiento técnico en calidad de experto independiente, conforme su especialidad y/o profesión, en las distintas fases del mecanismo de obras por impuestos, bajo el enfoque de gestión por resultados.
- El producto a obtener referente al servicio será conforme a lo descrito y estipulado en el ITEM de ENTREGABLES del presente Términos de Referencia, los cuales no están vinculados estrictamente a las actividades descritas.

PLAN DE TRABAJO

- No aplica.

IV

PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

V	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR • Persona natural o jurídica. • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de servicios. • No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado. • Ficha RUC Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. • No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). • El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas • El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención del 8%) <u>Perfil del proveedor:</u> <table border="1"> <tr> <td>Profesión</td> <td>Economía</td> </tr> <tr> <td>Grado/situación académica</td> <td>Bachiller</td> </tr> <tr> <td>Experiencia General</td> <td>Experiencia laboral mínimo de siete (07) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado bachiller.</td> </tr> <tr> <td>Experiencia específica</td> <td> Experiencia en la función y/o materia: mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado como Analista técnico y/o Asistente técnico y/o administrativo y/o Asistente en formulación y/o en proyectos de inversión y/o Asistente en evaluación de proyectos, en el sector público y/o privado contabilizados desde el grado de bachiller. Experiencia mínima de un (01) año de haber laborado con el sistema nacional de promoción e inversión privada (proyectos en activos y/o APP y/o Obras por impuestos y/o de más) y/o empresas privadas que financian y/o supervisan proyectos de inversión público privada del sistema en mención, contabilizados desde el grado bachiller. </td> </tr> <tr> <td>Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:</td> <td> Diplomado y/o curso y/o especialización y/o programas y/o capacitaciones en: Obras por impuestos y/o Gestión de obras por impuestos y/o INVIERTE.PE. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i> </td> </tr> </table> <u>Acreditación:</u> La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y conformidad respectiva (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Profesión	Economía	Grado/situación académica	Bachiller	Experiencia General	Experiencia laboral mínimo de siete (07) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado bachiller.	Experiencia específica	Experiencia en la función y/o materia: mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado como Analista técnico y/o Asistente técnico y/o administrativo y/o Asistente en formulación y/o en proyectos de inversión y/o Asistente en evaluación de proyectos, en el sector público y/o privado contabilizados desde el grado de bachiller. Experiencia mínima de un (01) año de haber laborado con el sistema nacional de promoción e inversión privada (proyectos en activos y/o APP y/o Obras por impuestos y/o de más) y/o empresas privadas que financian y/o supervisan proyectos de inversión público privada del sistema en mención, contabilizados desde el grado bachiller.	Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:	Diplomado y/o curso y/o especialización y/o programas y/o capacitaciones en: Obras por impuestos y/o Gestión de obras por impuestos y/o INVIERTE.PE. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i>
	Profesión	Economía									
Grado/situación académica	Bachiller										
Experiencia General	Experiencia laboral mínimo de siete (07) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado bachiller.										
Experiencia específica	Experiencia en la función y/o materia: mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado como Analista técnico y/o Asistente técnico y/o administrativo y/o Asistente en formulación y/o en proyectos de inversión y/o Asistente en evaluación de proyectos, en el sector público y/o privado contabilizados desde el grado de bachiller. Experiencia mínima de un (01) año de haber laborado con el sistema nacional de promoción e inversión privada (proyectos en activos y/o APP y/o Obras por impuestos y/o de más) y/o empresas privadas que financian y/o supervisan proyectos de inversión público privada del sistema en mención, contabilizados desde el grado bachiller.										
Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:	Diplomado y/o curso y/o especialización y/o programas y/o capacitaciones en: Obras por impuestos y/o Gestión de obras por impuestos y/o INVIERTE.PE. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i>										

VI	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: El lugar de la prestación del servicio se desarrollará en el área de influencia del proyecto (Centro de Salud Bellavista del Centro Poblado de la Esperanza) y la oficina de la Sub Gerencia de Promoción e Inversión Privada (Calle Venezuela # 220 Urb. El Recreo), los cuales no dependerán de un horario específico y dependencia alguna. Asimismo, el proveedor mantendrá coordinación permanente con la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, y en caso de que el área usuaria necesite realizar coordinaciones relacionado al servicio, se podrá comunicar con el proveedor todos los días incluyendo los fines de semanas y feriado. <u>PLAZO:</u> El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá hasta los ciento veinticinco (125) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
----	--

VII

ENTREGABLES

El presente servicio a contratar se ejecutará en **CINCO (05) ENTREGABLES**, el mismo que será presentado de la siguiente manera:

N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS VEINTICINCO (25) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS CINCUENTA (50) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
TERCER ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS SETENTA Y CINCO (75) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
CUARTO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS CIEN (100) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
QUINTO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS CIENTO VEINTICINCO (125) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

NOTA:

- En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.
- La presentación con antelación (antes de la fecha máxima en días calendarios) a los plazos señalados, NO disminuyen el tiempo del servicio contratado de existir dos o más entregables.
- El levantamiento de observaciones por parte del proveedor tendrá un plazo máximo de 7 días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.
- No existe plazo para la evaluación por parte de la entidad, pero el mismo no deberá de pasar los 7 días hábiles.

CONTENDO DEL ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar en sus entregables según lo indicado a continuación:

PRIMER ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga un análisis de lo siguiente:

Informe de asistencia técnica del proyecto de inversión denominado:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2645876, la misma que debe contener el siguiente análisis:

- Seguimiento de la ejecución presupuestal del proyecto de inversión, verificando el avance de la certificación, compromiso y devengado de los recursos, así como su concordancia con la programación financiera y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).
- Análisis y evaluación de la gestión presupuestal de los proyectos de inversión, identificando alertas y riesgos financieros, revisando la estructura del gasto y proponiendo acciones para asegurar el cumplimiento de las metas físicas y financieras conforme a la normativa vigente.
- Participación en reuniones técnicas de coordinación.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

SEGUNDO ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga un análisis de lo siguiente:

Informe de asistencia técnica del proyecto de inversión denominado:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2645876, la misma que debe contener el siguiente análisis:

- Seguimiento de la ejecución presupuestal del proyecto de inversión, verificando el avance de la certificación, compromiso y devengado de los recursos, así como su concordancia con la programación financiera y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).
- Análisis y evaluación de la gestión presupuestal de los proyectos de inversión, identificando alertas y riesgos financieros, revisando la estructura del gasto y proponiendo acciones para asegurar el cumplimiento de las metas físicas y financieras conforme a la normativa vigente.
- Participación en reuniones técnicas de coordinación.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

TERCER ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga un análisis de lo siguiente:

Informe de asistencia técnica del proyecto de inversión denominado:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2645876, la misma que debe contener el siguiente análisis:

- Seguimiento del avance y de los entregables del Expediente Técnico, identificando que los estudios, documentos e información técnica presentada en el entregable cumplan con los alcances, requisitos y contenidos establecidos en las Bases del proceso, con la finalidad de identificar oportunamente observaciones y evitar demoras en la elaboración del Expediente Técnico.

- Análisis y evaluación de la gestión presupuestal de los proyectos de inversión, identificando alertas y riesgos financieros, revisando la estructura del gasto y proponiendo acciones para asegurar el cumplimiento de las metas físicas y financieras conforme a la normativa vigente.
- Participación en reuniones técnicas de coordinación.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

CUARTO ENTREGABLE

- Un (01) Informe técnico del servicio con sustento que contenga lo siguiente:

Informe de asistencia técnica del proyecto de inversión denominado:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2645876, la misma que debe contener el siguiente análisis:

- Revisión del avance del Expediente Técnico, verificando la consistencia técnica de la información presentada, incluyendo los presupuestos preliminares, costos estimados y la estructura de la inversión, de acuerdo con el nivel de desarrollo alcanzado por la Empresa Privada Financista.
- Análisis y verificación del programa arquitectónico propuesto, verificando su correspondencia con la Programa Médico Funcional (PMF) y declarada viable, a fin de garantizar que la infraestructura no presente sobredimensionamientos ni su dimensionamientos.
- Participación en reuniones técnicas de coordinación.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

QUINTO ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga un análisis de lo siguiente:

Informe de asistencia técnica del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2645876, la misma que debe contener el siguiente análisis:

- Análisis comparativo y verificación de la consistencia técnica entre la fase de Formulación y Evaluación y la fase de Ejecución (Expediente Técnico) del proyecto de inversión, asegurando la coherencia de los criterios, parámetros y soluciones adoptadas en ambas etapas.
- Análisis comparativo entre el monto de inversión declarado en la viabilidad (Formato N° 07-A) y el presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico, se considera el presupuesto identificado dentro de los plazos de la presente orden de servicio (Formato N° 08 - A). Dicho análisis comprende el cálculo de la variación porcentual y la identificación de las partidas que sustentan las desviaciones encontradas.
- Participación en reuniones técnicas de coordinación.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes

	• Análisis • Conclusiones • Recomendaciones • Anexos Rota: <u>En cada entregable el proveedor deberá anexar su comprobante de pago, constancia de RNP, DNI y una copia de su orden de servicio</u>, de acuerdo a la naturaleza del servicio, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega. El entregable será presentado de forma digital y/o impreso, debidamente foliado y firmado por el proveedor en cada página, que constará de 1 (un) ejemplar. Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad ó a través de MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/.																		
VIII	CONFORMIDAD La conformidad será otorgada por el Subgerente de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.																		
IX	FORMA DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES, en <u>cinco pagos</u>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Según el siguiente detalle: <table><tr><th>PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>CONDICIÓN PARA EL PAGO</th></tr><tr><td>Primer pago</td><td>Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del PRIMER ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr><tr><td>Segundo pago</td><td>Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr><tr><td>Tercer pago</td><td>Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del TERCER ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr><tr><td>Cuarto pago</td><td>Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del CUARTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr><tr><td>Quinto pago</td><td>Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del QUINTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr></table> Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.	PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO	Primer pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del PRIMER ENTREGABLE por parte del área usuaria.	Segundo pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE por parte del área usuaria.	Tercer pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del TERCER ENTREGABLE por parte del área usuaria.	Cuarto pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del CUARTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.	Quinto pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del QUINTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.
PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO																	
Primer pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del PRIMER ENTREGABLE por parte del área usuaria.																	
Segundo pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE por parte del área usuaria.																	
Tercer pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del TERCER ENTREGABLE por parte del área usuaria.																	
Cuarto pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del CUARTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.																	
Quinto pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del QUINTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.																	

X	PENALIDADES POR MORA PENALIDAD POR MORA En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los terminos de referencia, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia la siguiente fórmula: Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios F= 0.40 PROCEDIMIENTO: Las penalidades serán aplicadas previo informe del área usuaria y/o profesional designado por la entidad. El Proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la entidad comunicará al Proveedor la aplicación de las penalidades y serán descontadas en la conformidad del único entregable.
XI	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XII	CONFIDENCIALIDAD El PROVEEDOR se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente del GRLL o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.
XIII	PROPIEDAD INTELECTUAL El Gobierno Regional de la Libertad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al GRLL para obtener esos derechos
XIV	GARANTIAS De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes caso. 1. En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿).

XV	ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
XVI	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XVII	RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XVIII	GESTION DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N°32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.



Firmado digitalmente por BERRIOS
BURGA Ezequiel FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 16:03:41 -05:00

Firma del solicitante



Firmado digitalmente por BERRIOS
BURGA Ezequiel FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 16:03:56 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria